



REAL CLUB PINEDA
SEVILLA

Normativa de hostelería – Consumiciones a crédito

Para la mejora y control del servicio de hostelería, desde el día 11 de septiembre, será necesario presentar el carnet de socio para poder dejar consumiciones a crédito en los puntos de hostelería.

A partir del 1 de noviembre y por decisión de Junta Directiva, el importe de consumición a crédito debe ser mínimo de 10 euros.

Le recordamos que su carnet debe estar actualizado a fin de cumplir con la normativa vigente.

Rogamos su colaboración.

Aprobado el 1 de noviembre de 2017 por Junta Directiva

